



H. Cámara de Diputados de la Nación

Expediente 8791-D-2014

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárese como Día Nacional del Juego y la Convivencia Infantil, al primer lunes del mes de agosto de cada año.

Artículo 2°.- Durante esa fecha, el Poder Ejecutivo Nacional - a través de las áreas que correspondan - impulsará la realización de actividades lúdicas dirigidas a hacer efectivo el derecho consagrado en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño y promover la interacción social, el desarrollo humano y la construcción colectiva de una cultura humanista y solidaria.

Artículo 3°.- Dichas actividades se desarrollarán en los establecimientos educativos de todos los niveles, las bibliotecas, los centros de salud y hospitales, las comisarías y servicios penitenciarios, las dependencias gubernamentales y los espacios públicos. También, se promoverá su organización en los distintos ámbitos laborales del sector privado.

A tal efecto, se celebrarán convenios con las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección de la niñez y la promoción de sus derechos, las cámaras empresariales y los sindicatos.

Artículo 4°.- Con carácter previo y en el transcurso del Día Nacional del Juego y la Convivencia Infantil, se llevará adelante una campaña de difusión masiva sobre los alcances y la importancia de la jornada y los derechos de los niños y niñas.

Artículo 5°.- Anualmente, se asignarán las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.

Roy Cortina
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La iniciativa que venimos a presentar se propone establecer un día especial dedicado a la promoción del juego, con el objetivo de recuperarlo como actividad dirigida a fomentar la interacción social, la convivencia, el desarrollo humano y la construcción colectiva de una cultura humanista y solidaria.

La concebimos desde una perspectiva que comprende a los niños y niñas como protagonistas del cambio social y está orientada a hacer efectivo el derecho consagrado por el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada el 27 de septiembre de 1990 e incorporada cuatro años más tarde, a nuestra Constitución Nacional, por imperio de su artículo 75 inc. 22: *“El niño tiene derecho al juego, al descanso, a la diversión y a dedicarse a las actividades que le gusten más”*.

Para la elaboración de su texto contamos con el valioso aporte de IPA Argentina, Fundación Evolución, Scouts de Argentina y la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), recogiendo la experiencia de éstas y otras organizaciones sociales de nuestro país y del mundo que - desde hace años - vienen luchando en defensa del derecho de los niños y niñas a jugar, a través de la ejecución de acciones de difusión, capacitación y voluntariado.

El juego constituye una experiencia de aprendizaje, una forma de expresión y creación, un ámbito para el fortalecimiento de los lazos sociales. Desde distintos puntos de vista disciplinarios, se lo ha definido como una actividad relevante tanto para el desarrollo cognitivo, espiritual y humano de los niños y niñas, como para la vida en comunidad.

En una dimensión antropológica, autores como Johan Huizinga, asumen que el juego es incluso más viejo que la propia cultura. Según ellos, el hombre - a partir del uso del lenguaje - logra pasar de lo concreto a lo simbólico dando lugar así a un juego más complejo que el que desarrollan los animales: *“como una forma cultural... la vida emocional, social, cognitiva y cultural..., y hasta el desarrollo motor están atravesados por la variable lúdica”* (Patricia Sarlé. Lo importante es Jugar... Cómo entra el juego en la escuela - Homo Sapiens, 2012).

El psicoanalista Lev Vigotsky analiza qué, a través del juego, los niños y niñas satisfacen necesidades fundamentales, convirtiéndose en una pieza clave de índole educativa. En él se condensan todas las formas evolutivas; es una fuente indispensable en el proceso de crecimiento a través de la cual imaginan y logran desarrollar el pensamiento abstracto. En este marco, el juego se constituye en *“un motor del desarrollo”* (Patricia Sarlé. Ob. citada).

La visión pedagógica de Jean Piaget plantea que el juego es el modo en que los niños y niñas se acercan al entorno. En el mismo sentido, Constance Kamii - su discípula - explica que los juegos reglados, al permitir el contacto con otros y al acomodar nuestros actos respecto a pautas establecidas y a las acciones de los otros, favorecen el desarrollo cognitivo y la socialización. *“Los pedagogos miran al juego como un método para diseñar la práctica”* (Patricia Sarlé. Ob. citada. p 19).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Para Francisco Tonucci, el niño vive experiencias decisivas en su primer período de vida. Es aquí donde “se pone los fundamentos para toda la construcción siguiente, social, cognitiva y operativa”. Ésto, “sin dudas no obedece a la tradicional relación enseñanza-aprendizaje. El niño pequeño no tiene cerca a sus maestros, sino solamente a sus padres, a sus parientes, los vecinos, los adultos y los otros niños a los que encuentra ocasionalmente (...) el mérito de este increíble recorrido se debe atribuir a la actividad lúdica, a la actividad propia de este primer período de vida (...), incluyendo los primeros juegos del niño con su propio cuerpo y con el cuerpo de la madre, las primeras exploraciones de los objetos, las primeras conquistas del espacio y después el descubrimiento de espacios más grandes, de nuevos objetos, de nuevas personas.” (Tonucci, Francisco. Cuando los niños dicen ¡basta!; Buenos Aires, Losada, 2001).

No obstante la trascendencia del juego, en los establecimientos educativos cada vez se practica menos. Sólo se lo valoriza como actividad fundamental durante los primeros años de escolaridad. A medida que se va avanzando en los distintos niveles de enseñanza, el juego va reduciéndose a los “recreos” y se desvincula del aprendizaje, hasta que finalmente desaparece.

Como agravante y aunque está prohibido el trabajo infantil, numerosos niños y niñas pertenecientes a los sectores más vulnerables de la población de nuestro país, se ven compelidos a trabajar juntando cartones, vendiendo en la vía pública, limpiando parabrisas o, entre otras tareas, pidiendo en los medios de transporte.

Asimismo, son miles los adolescentes que abandonan sus estudios para incorporarse tempranamente a un mercado de trabajo que los enfrenta al desempleo y la precarización laboral.

La contracara está dada por los niños y niñas cuyas familias son de clase media y alta, quienes acceden a perfeccionarse en institutos de idiomas, prácticas deportivas y expresiones artísticas, pero lo hacen en un formato dirigido y competitivo, muy alejado de la idea de jugar por el solo hecho de hacerlo.

Las ciudades también son hostiles con sus habitantes más pequeños. En las grandes urbes orientadas hacia las actividades “realmente importantes” y “productivas”, se les hace difícil encontrar ambientes amigables donde jugar y encontrarse con otros.

Allí, el juego es concebido como un mero entretenimiento, una pérdida de tiempo, un lujo que pueden darse algunos niños que aún no son capaces de hacer nada demasiado útil.

La práctica del juego también es importante para las personas adultas porque llevarla adelante contribuye a desarrollar la creatividad, el optimismo, la socialización y la solidaridad. “Jugamos en la plaza, el hospital, el club, las ludotecas, la casa, la vereda..., hasta en la escuela. Jugamos con amigos y enemigos, grandes y chicos. Jóvenes y viejos. Jugamos al levantarnos, cuando escribimos en el vidrio empañado del baño o dibujamos alguna flor mientras hablamos por teléfono. Jugamos para relajarnos, pasar un tiempo con amigos o simplemente ocupar la cabeza. Jugamos solos, cuando nadie nos ve, y jugamos



H. Cámara de Diputados de la Nación

con otros. Jugamos... y al jugar, como decía Schiller, Huizinga, Caillois..., nos hacemos hombres". (Patricia Sarlé. Ob. Citada)

Frente a esta realidad, consideramos prioritario diseñar e implementar políticas públicas destinadas a fomentar el juego en el seno de los hogares, las escuelas, los hospitales, los espacios públicos y los ámbitos privados, recreando lugares institucionales para que los niños y niñas puedan jugar libremente y para que los adultos también puedan disponer de tiempo para hacerlo, integrarse e interactuar con ellos.

Con esa lógica, este proyecto plantea avanzar en la universalización de esta experiencia, más allá de las "barreras" formales, institucionales o generacionales, a través de la organización de actividades lúdicas en diversas esferas de carácter público y privado.

Para lograrlo, impulsa la participación conjunta del Gobierno Nacional, las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección de la niñez y la promoción de sus derechos, las cámaras empresariales y los sindicatos.

No se trata de una propuesta aislada, sino que existen diversos antecedentes nacionales e internacionales orientados en la misma dirección.

Por ejemplo, en 1999, se consagró el Día Internacional del Juego gracias al trabajo de la Asociación Internacional de Ludoteca, ITLA (International Toy Library Association); una celebración a la que han adherido - con múltiples modalidades - países como Francia, Suiza, Corea, Japón, Canadá, Reino Unido, Bélgica, España, Portugal y México.

En Argentina, la ciudad de Rosario fue pionera en la materia instituyendo, en 1998, el "Día del Juego y la Convivencia", a partir de una iniciativa surgida del Consejo de las Niñas y Niños.

También la localidad de Tandil, en la Provincia de Buenos Aires, aprobó mediante una ordenanza del Consejo Deliberante, la conmemoración del "Día del Juego y la Convivencia".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Decreto 1436/05 dispuso el "Día por el Derecho del Niño a Jugar", como fecha incorporada al calendario escolar.

Por las razones expuestas y con la vista puesta en saldar esta materia aún pendiente en el orden nacional, es que solicitamos el pronto tratamiento y la aprobación del presente proyecto.

Roy Cortina
Diputado de la Nación